

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN (CAUCA)

E M P L A Z A

A: FRANCISCO JAVIER MANCILLA VALENCIA, con C.C. No. 6.390.054 de residencia desconocida, dentro del presente proceso EJECUTIVO con Radicado No. 2020-00360-00, siendo demandante DANIEL ALEXANDER MARTINEZ PARDO, con c.c. No. 76.311.562, contra: FRANCISCO JAVIER MANCILLA VALENCIA, en la forma como lo determina el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 junio de 2022 en armonía con lo dispuesto en el Art.108 del C.G.P., para que comparezca a este Despacho, con la advertencia que si transcurrido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al envío del Registro Nacional de Personas Emplazadas, no comparece por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago, traslado de la demanda y sus anexos y a estar a derecho en legal forma dentro del presente proceso, al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, ubicado en la Calle 8 No 10-00, correo electrónico j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co , se procederá a designársele Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación del auto.

HÁGASE la publicación en la forma indicada en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2.022, en armonía con lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P., ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la ciudad de Bogotá.

Se publica siendo las 8 de la mañana de hoy miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

IVAN RENE LOSADA AVILES
Secretario

PROCESO RAD: 2020-00360-00 EJECUTIVO HJT
DTE: DANIEL ALEXANDER MARTINEZ PARDO
DDO: FRANCISCO JAVIER MANCILLA VALENCIA
ASUNTO: EDICTO EMPLAZATORIO

Firmado Por:

Ivan Rene Losada Aviles

Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991250763623c70b952f5bed9be33fa8e8386ab865f024b56b67657a1d9a8ab6**

Documento generado en 24/02/2023 04:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>